



Resolución Jefatural

Surquillo, 26 de setiembre de 2024.

Nº 161-2024/IGN/GG/OABA

VISTO:

El Informe Técnico Nº 4470-2024-IGN/GG/OABA, de fecha 17 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Abastecimiento, remitido con la Hoja de Trámite Nº 02364-IGN/GG/OABA, de fecha 25 de setiembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, en el numeral 15.2 del Artículo 15º de la Ley Nº 30225 – Ley de contrataciones del Estado, y sus modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6º del Reglamento de la Ley Nº 30225 - “Ley de Contrataciones del Estado” y sus modificatorias, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Que, por Resolución Jefatural Nº 001-2024/IGN/GG/OABA, de fecha 16 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 475: Instituto Geográfico Nacional (IGN) correspondiente al Año Fiscal 2024, la

misma que tiene adjunta como Anexo Único una relación de veinticuatro (24) Procedimientos de Selección proyectados;

Que, por Resolución Jefatural N° 089-2024/IGN/GG/OABA, de fecha 30 de mayo de 2024, se aprobó la primera modificación el Plan Anual de Contrataciones 2024, a fin de incluir un procedimiento de selección por Contratación Directa y excluir un procedimiento de selección por Licitación Pública;

Que, con el Pedido de Compra N° 225, la Oficina de Comercialización solicita la adquisición de una máquina plastificadora y luego de realizada la indagación de mercado, se concluye que el costo asciende a S/ 98,500.00 Soles que corresponde a una Adjudicación Simplificada que debe ser incluida en el PAC 2024;

Que, con el Informe Técnico N° 4470-2024-IGN/GG/OABA, la Oficina de Abastecimiento como órgano técnico especializado, concluye y recomienda que: *“(...) solicito a usted autorizar la aprobación de la segunda modificatoria al Plan Anual de Contrataciones para el AF-2024, que consiste en la exclusión de cinco (05) procedimiento de selección y la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección, por cuanto se ha procedido de conformidad a lo que establece la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y el Art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF”;*

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración el Decreto Legislativo N° 1252, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 006-2024-DE, de fecha 12 de enero de 2024, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Año Fiscal 2024, de la Unidad Ejecutora 475: Instituto Geográfico Nacional (IGN), incluyendo el siguiente Procedimiento de Selección:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FECHA PREV.	FTE. FTO.	INCLUSIÓN / EXCLUSIÓN
ADQUISICIÓN DE EQUIPO RECEPTOR DE SATÉLITE DIGITAL - RECEPTOR SATELITAL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	450,000.00	MAR	R.O.	EXCLUIR
ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	125,000.00	FEB	R.O.	EXCLUIR
ADQUISICIÓN DE ESTACIONES TOTALES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	137,000.00	MAR	R.O.	EXCLUIR
CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	46,000.00	FEB	R.O.	EXCLUIR

CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	71,000.00	SET	R.O.	EXCLUIR
ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA PLASTIFICADORA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	98,500.00	SET	R.O.	INCLUIR

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento del Instituto Geográfico Nacional, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geográfico Nacional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado digitalmente

O – 224485775 – A+
ROBERT HELI VALLES ANGULO
 General de Brigada
 Jefe del Instituto Geográfico Nacional